



## CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN PARA PROMOCIÓN POR HORAS ADICIONALES 2021

Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3º, párrafos séptimo y octavo; en la *Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros*, artículo 64; en el *Programa de promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales en educación media superior* y en las *Orientaciones específicas para la promoción en el servicio docente por horas adicionales*, el Colegio de Bachilleres, Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, convoca al personal docente a participar en el proceso de selección para la promoción por horas adicionales 2021, mismo que se rige bajo las siguientes

### BASES

#### I. Participantes

- a) Personal docente que ostente Nombramiento definitivo en plaza por hora-semana-mes en el plantel donde se publiquen vacantes.
- b) Personal docente que labore en el plantel donde se publiquen vacantes y que cuente con Nombramiento definitivo en otro plantel.

Los docentes interesados en participar deberán cumplir con todos los requisitos señalados en la *Base II. Requisitos de participación* de esta Convocatoria.

La participación será individual, voluntaria, en un solo plantel y disciplina; los docentes adquirirán el compromiso de conocer, respetar y cumplir la normatividad de esta promoción.

El personal docente, previo cumplimiento de requisitos, podrá participar en un solo proceso de promoción durante un mismo ciclo escolar.

El personal docente que obtuvo horas definitivas a través del proceso de Basificación implementado por el Colegio, podrá participar en los procesos de promoción por horas adicionales una vez que hayan transcurrido 2 años a partir de la obtención del beneficio por Basificación y hasta el momento de la publicación de la convocatoria de promoción por horas adicionales. No se asignarán horas adicionales en tanto los docentes cuenten con horas en Actividad académica.

El personal docente que cuente con carga horaria definitiva de 28 horas, o bien que desempeñe la función de Subdirector, Director o Coordinador Sectorial, no será sujeto de esta promoción.

## II. Requisitos de participación

Para participar en este proceso, los docentes deberán cumplir con todos los requisitos:

Núm. m.	Requisito	Documento probatorio	Características del documento
1	Contar con Nombramiento definitivo en plaza por Hora-semana-mes	Constancia de Servicios	Emitida por la Subdirección de Administración y Finanzas, a petición del participante; deberá contener la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre del docente, CURP, Matrícula</li> <li>- Clave de cobro (categoría docente)</li> <li>- Tipo de Nombramiento y fecha en la que obtuvo ese Nombramiento</li> <li>- Número de horas definitivas</li> <li>- Plantel(es) en que labora en el semestre 2021-A</li> <li>- Antigüedad en el servicio.</li> </ul> Además, firma autógrafa, sello oficial, en su caso código de verificación QR, fecha de emisión (2021).
2	Estar activo en la función docente en el semestre 2021-A.		
3	Acreditar haber ejercido la función docente en el Colegio por un período mínimo de 3 años.		
4	Acreditar que ha ocupado la plaza por hora-semana-mes que ostenta al momento de emitirse la convocatoria por un periodo de al menos dos años de manera ininterrumpida (semestres 2019-A, 2019-B, 2020-A y 2020-B).		
5	Haber transcurrido, al momento de su registro en este proceso, al menos dos años, contados a partir de su última promoción en el servicio docente.		
6	Cubrir el Perfil profesional vigente afín a la disciplina en la que participa.	Título y Cédula Profesional	Documentos oficiales emitidos por alguna Institución de Educación Superior con reconocimiento de validez oficial.
7	No contar en su expediente con <i>Nota Desfavorable</i> en los semestres 2019-A, 2019-B, 2020-A, 2020-B y 2021-A.	1. Constancia oficial	Emitida por el Director del plantel, a petición del participante, con firma de Visto Bueno de la Coordinación Sectorial; el documento deberá contener: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre del docente, CURP, matrícula y plantel.</li> <li>- Indicar que el docente no cuenta con <i>Nota Desfavorable</i> en los semestres 2019-A, 2019-B, 2020-A, 2020-B y 2021-A.</li> </ul> Además, firmas autógrafas, sellos oficiales, en su caso código de verificación QR y fecha de emisión (2021).

Núm.	Requisito	Documento probatorio	Características del documento
8	Los docentes que imparten la asignatura de inglés: Acreditar Licenciatura en la enseñanza de inglés. Quienes tengan una licenciatura distinta, deberán presentar la Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI) vigente, al menos en el nivel 14.	Título y Cédula Profesional en enseñanza de inglés. ó Título y Cédula Profesional de licenciatura, y CENNI nivel 14.	Título y Cédula Profesional en la enseñanza de inglés.  En su defecto, Título y Cédula Profesional de licenciatura, así como la Certificación Nacional de Nivel de Idioma (CENNI) vigente, al menos en el nivel 14.

### III. Criterios de valoración y documentación probatoria

Para la promoción docente por horas adicionales se considera la valoración de los siguientes criterios:

Num.	Criterio	Puntaje máximo
1	Antigüedad en el servicio.	50
2	*Experiencia y tiempo de trabajo en zonas de marginación, pobreza y descomposición social	50
3	El reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de madres y padres de familia o tutores, alumnos y compañeros de trabajo	50
4	La formación académica y de posgrado	100
5	La capacitación y actualización	70
6	Las aportaciones en materia de mejora continua en la educación, la docencia o la investigación	130
7	Participación en eventos y actividades de fortalecimiento académico y formación integral del educando	100
8	Actividades de tutoría o acompañamiento docente	50
9	Publicaciones académicas o de investigación	50
10	El desempeño en el plantel en el que realiza su labor	350
Total		1000 puntos

\*Nota: De acuerdo a la información emitida por el CONEVAL, ningún plantel del Colegio se ubica en las zonas referidas; por ello, el Criterio 2 no aplica para el Colegio. El puntaje máximo en el proceso será de 950.

Las *Orientaciones específicas para la promoción por horas adicionales* emitidas por el Colegio, definen cada uno de los Criterios de valoración, detallan la ponderación y los indicadores que los conforman.

La valoración se realizará con base en las *Orientaciones* referidas y en los documentos probatorios que los docentes presenten para su registro. No se tomará en cuenta documentación que posterior a la fecha de registro que envíen los docentes.

Documentación probatoria correspondiente a los Criterios de valoración:

Criterio de valoración	Documento probatorio
Criterio 1. Antigüedad en el servicio	Constancia de servicios emitida por la Institución, a petición del participante. La Constancia deberá contener Nombre del docente, CURP, matrícula, años de servicio, sello oficial, firma y fecha de emisión (2021).
Criterio 2.	No aplica para planteles del Colegio
Criterio 3. El reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa	En la fecha establecida, el Colegio aplicará los instrumentos de opinión a la comunidad educativa que corresponda.
Criterio 4. Formación académica y de posgrado	Título y Cédula Profesional que acredite Especialidad, Maestría o Doctorado.
Criterio 5. Capacitación y actualización	Constancia Oficial, emitida a partir de su última promoción, que deberá señalar Nombre del docente, número de horas acreditadas, periodo de impartición (fecha de inicio y término), fecha de emisión, nombre de la Institución, sellos oficiales, logotipos y firmas, códigos de verificación QR. Para docentes que ostentan categoría CBI se considera las horas de capacitación a partir de su ingreso a la función docente en el Colegio.
Criterio 6. Aportaciones en materia de mejora continua a la educación	Constancias oficiales emitidas por el Colegio, a partir de su última promoción, las constancias deberán contener: Nombre del docente, CURP, Matrícula, Actividad académica realizada y fecha de emisión, sellos oficiales, logotipos y firmas, en su caso códigos de verificación QR.
Criterio 7. Participaciones en actividades de fortalecimiento Académico	Constancias oficiales emitidas por el Colegio, a partir de su última promoción, las constancias deberán contener: Nombre del docente, CURP, Matrícula, Participación académica realizada y fecha de emisión, sellos oficiales, logotipos y firmas, en su caso códigos de verificación QR.
Criterio 8. Actividades de Tutoría o acompañamiento docente	Constancia oficial emitidas por el Colegio, a partir de su última promoción, la constancia deberá contener Nombre del docente, CURP, Matrícula, Participación académica realizada y fecha de emisión, sellos oficiales, logotipos y firmas, en su caso códigos de verificación QR.
Criterio 9. Publicaciones Académicas o de Investigación	Constancia oficial emitida por el Colegio, a partir de su última promoción; la Constancia deberá indicar Nombre del docente, CURP, matrícula, tipo de publicación, fecha de publicación, fecha de emisión de la Constancia (2021)
Criterio 10. Desempeño en el plantel en el que realiza su labor.	Planeación didáctica, conforme a la <i>Guía para valorar el indicador</i> , emitida por la Dirección de Planeación Académica.  Planteles y Áreas centrales del Colegio integrarán la demás información correspondiente, los resultados de este Criterio serán turnados al Comité revisor.



#### IV. Carga de documentación y Registro

Los docentes interesados en participar en este proceso, deberán contar con la documentación probatoria de Requisitos y la documentación probatoria de Criterios de valoración, señalados en la Base II y Base III de la presente Convocatoria.

Del 11 al 15 de mayo de 2021 los docentes deberán ingresar al *Sistema Integral de Gestión para el Profesorado (SIGEP)*, <https://sigep.cbachilleres.edu.mx/> para realizar la carga, en formato PDF, de la siguiente documentación:

1. Documentación probatoria de Requisitos, indicados en la Base II de esta Convocatoria.
2. Documentación probatoria de Criterios de valoración, señalados en la Base III de esta Convocatoria.

Los docentes deberán especificar la Disciplina por la que están participando. La documentación se recibirá, únicamente en el periodo señalado, con la reserva de verificar su autenticidad y el cumplimiento de las características solicitadas.

Al concluir la carga de la documentación, y previa aceptación de las Bases de la presente Convocatoria y demás normativa del proceso, el docente recibirá la *Ficha de participación*, que será emitida a través del SIGEP.

Para concluir el proceso de Registro, del 13 al 20 de mayo de 2021, el Comité de revisión del plantel correspondiente verificará el cumplimiento de requisitos y emitirá la *Ficha de Aceptación*, o bien *Ficha de Rechazo*, según corresponda.

#### V. Horas definitivas vacantes

Las horas-semana-mes vacantes definitivas por plantel se encuentran señaladas en el **Anexo 1** de esta Convocatoria.

#### VI. Organización del proceso

##### Fase 1 Previo a las valoraciones

Para la etapa de Registro, el docente interesado en participar realizará, a través del SIGEP, la carga de la documentación probatoria de *Requisitos* y de *Criterios de valoración*, en concordancia con la Base II y Base III de esta Convocatoria.

El Comité de revisión del plantel verificará el cumplimiento de Requisitos, y enviará a los participantes que cumplan en su totalidad la *Ficha de Aceptación* al proceso; en caso contrario, el Comité emitirá la *Ficha de rechazo*, en donde se especificará el o los requisitos a los que no se dio cumplimiento.

##### Fase 2 Valoración de criterios y Pre dictamen



En la fecha prevista se llevará a cabo la aplicación de encuestas a la comunidad escolar para la valoración del Criterio 3 *El reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa*; asimismo, el área central correspondiente integrará los resultados de los indicadores del Criterio 10 *Desempeño en el plantel*. Los resultados serán entregados al Comité de revisión.

Con base en los resultados referidos en el párrafo anterior y la documentación probatoria, el Comité de revisión asignará el puntaje a cada Criterio de valoración; emitirá el Pre-dictamen correspondiente para su entrega al Consejo Dictaminado, lo anterior en apego a las *Orientaciones específicas para la promoción por horas adicionales*.

### Fase 3 Emisión de resultados

El Consejo dictaminador ratificará o rectificará el Pre-dictamen, una vez realizada esta validación turnará nuevamente al Comité de revisión para notificar a cada docente su resultado individual a través del correo electrónico institucional.

El Consejo dictaminador resolverá posibles inconformidades y procederá a emitir los Dictámenes y Resultados, mismos que son definitivos e inapelables. A partir del Dictamen emitido por el referido Consejo, se integrarán y publicarán las listas ordenadas de resultados por plantel y disciplina.

## VII. Fechas clave

Núm.	Actividad	Responsable	Periodo (2021)
1	Carga de documentación a través del SIGEP: documentación probatoria de Requisitos y de Criterios de valoración	Docente	11 al 15 de mayo
2	Verificación de cumplimiento de Requisitos y envío a participantes, según corresponda de Ficha de aceptación, o Ficha de rechazo	Comité de revisión	13 al 20 de mayo
3	Entrega al Comité de revisión de información del Criterio 10. Desempeño en el plantel: Índice de aprobación, Índice de permanencia	Planteles, Secretaría de Servicios Institucionales, Áreas Centrales	24 al 28 de mayo
4	Valoración del Indicador 3 Planeación didáctica	DPA/DEAPO/Planteles	24 al 28 de mayo
5	Aplicación de instrumentos para la valoración del Criterio 3 Reconocimiento al buen desempeño	DEAPO	24 al 28 de mayo
6	Asignación de puntaje a cada Criterio de valoración	Comité de revisión	31 de mayo al 4 de junio
7	Notificación a docentes participantes de resultado individual en el proceso de valoración	Comité de revisión	15 y 16 de junio
8	Envío, en su caso, de inconformidades	Docente	16 al 18 de junio



Núm.	Actividad	Responsable	Periodo (2021)
9	Resolución de posibles inconformidades	Consejo dictaminador	22 al 28 de junio
10	Publicación de Listas ordenadas de resultados	Consejo dictaminador	1 y 2 de julio
11	Asignación de horas adicionales, en apego a las Listas ordenadas de resultados	Colegio	5 al 7 de julio

### VIII. Atención a inconformidades y criterios de desempate

#### Atención de inconformidades

En el periodo establecido para ello, el Comité de revisión recibirá las inconformidades que se presenten y las turnará al Comité dictaminador para su resolución, y emitirá el Dictamen, mismo que será de carácter inapelable.

Cabe señalar que no serán motivo de inconformidad los Criterios: 3. *El reconocimiento al buen desempeño por la comunidad educativa, con la participación de madres y padres de familia o tutores, alumnos y compañeros de trabajo*, y 10. *Desempeño en el plantel en el que realiza su labor*, lo anterior en apego al apartado VIII Recurso de inconformidad de las Orientaciones específicas.

#### Criterios de desempate

En caso de existir empate entre dos o más docentes, se aplicarán los siguientes criterios en el orden en que se enlistan:

1. Docente que pertenezca a la Academia del plantel al que correspondan las horas vacantes;
2. Docente que pertenezca a otra Academia, del mismo plantel, que cubra el perfil profesional requerido para impartir la disciplina en la que aspira a obtener horas adicionales.

En caso de persistir el empate, se aplicarán los siguientes criterios de desempate, en el orden en que se enuncian:

- a) Desempeño en el plantel el que realice su labor;
- b) Antigüedad en el servicio;
- c) Aportaciones académicas;
- d) Estudios de posgrado;
- e) Participaciones académicas.

### IX. Publicación de resultados y asignación de horas adicionales

#### Publicación de resultados

Se integrarán las Listas ordenadas de resultados, de manera descendente conforme al puntaje total obtenido por cada participante.



Las Listas ordenadas de resultados se integrarán por plantel y disciplina, y serán publicadas a partir del 1 de julio de 2021, a través del SIGEP.

Los resultados obtenidos estarán vigentes desde su publicación y hasta la emisión de la siguiente convocatoria de este Programa.

### **Asignación de horas adicionales**

En apego a las Listas ordenadas de resultados, la Autoridad educativa de cada plantel realizará la asignación, en un evento público, de horas adicionales definitivas publicadas en la Convocatoria. No se asignarán horas adicionales en tanto el docente cuente con horas en Actividad académica.

Las horas vacantes se asignarán en múltiplos exactos de la asignatura correspondiente, sin que con esa asignación el docente rebase el límite máximo de 28 horas.

La asignación de horas adicionales deberá considerar que la carga horaria total del docente u orientador, en los distintos planteles y, de ser el caso, en las dos funciones académicas, no rebase 28 horas. En ningún caso se asignarán horas que generen Actividad académica.

El nombramiento derivado de la asignación de horas adicionales será definitivo y en la misma categoría que ostente el docente.

El beneficio se otorgará de acuerdo con la carga horaria de cada asignatura, y con las necesidades de atención del servicio educativo, y de acuerdo a la compatibilidad de horario del docente.

Las horas adicionales otorgadas en beneficio a docentes en asignatura, deberán mantenerse frente a grupo y ser ejercidas en los semestres A y B.

De manera previa a la asignación de horas vacantes, el docente que labore en dos instituciones, en diferentes planteles o áreas de oficinas generales del Colegio de Bachilleres, deberá entregar al Responsable del Área de Personal del plantel, el formato de compatibilidad de empleos, conforme al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos, disponible en la página del Colegio [www.gob.mx/bachilleres](http://www.gob.mx/bachilleres).

La información que se derive de la asignación, deberá ser registrada por el Responsable del Área de Personal del plantel en el SiiAA, con la finalidad de que se genere oportunamente el pago en la quincena correspondiente y se gestione el nombramiento.

Las situaciones no previstas en las presentes Orientaciones, para la asignación de horas adicionales, serán resueltas por el Consejo Superior Académico del Colegio, en apego a la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, al Programa rector de promoción por horas adicionales y la normativa aplicable.



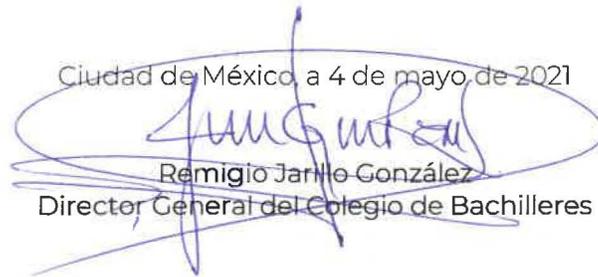
## X. Consideraciones generales

Los datos personales proporcionados por los docentes participantes, serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás normativa aplicable.

Los docentes adquirirán el compromiso de conocer y aceptar lo dispuesto en el *Programa de promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales*, en las *Orientaciones específicas para la promoción por horas adicionales* emitidas por el Colegio, en las Bases de la presente Convocatoria y demás normativa aplicable.

Lo no previsto en la presente Convocatoria, será analizado y resuelto por el Consejo Superior Académico del Colegio, órgano colegiado, consultivo y resolutorio, competente para conocer los asuntos relacionados con la admisión y promoción del Personal Académico.

Ciudad de México, a 4 de mayo de 2021



Remigio Jarillo González  
Director General del Colegio de Bachilleres

## ANEXO 1

## Hora-Semana-Mes Vacantes Definitivas por Plantel

<b>Disciplina</b>	<b>01</b>	<b>02</b>	<b>03</b>	<b>04</b>	<b>05</b>	<b>06</b>	<b>07</b>	<b>08</b>	<b>09</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>15</b>	<b>16</b>	<b>17</b>	<b>18</b>	<b>19</b>	<b>20</b>
Biología y Ecología				6								6		6	9		9			3
Ciencias de la Salud										6			3							
Economía	9	9	24	15	9	3	18	12	21	9		15		15	12		12	39		
Física	12			9			24		45			18			18	12	6	6	6	9
Formación Laboral: Biblioteconomía																		25		
Formación Laboral: Contabilidad		4			16		19							8			9		5	
Formación Laboral: Dibujo							10		20	20					20					
Formación Laboral: Informática														15		2				
Formación Laboral: Laboratorista	5	10							55							6				
Formación Laboral: Recursos Humanos					5				8			12		6	19					
Formación Laboral: Turismo					22					2										
Geografía		8			10				34	10		2	16		4		10	16		8
Historia	3	3	15		6	33	18	18	39	12	3	9		3	18		12	12		
Historia del Arte					35	19			27	32	4	6		2	29	2	14		6	9
Humanidades (Filosofía, Ética, Lógica y Estética)	3	9	42	6	96	36	42		87	24	9	30		51	9		18	15	3	
Informática				10	32						4		2		18	16	4			
Lectura-expresión oral y escrita		8	75	32	9	12	27	16	47	35		36		53	12	25	26	13	10	3
Lengua adicional al Español					48		3		21					72	6	24	12			
Literatura		9	39		45			3	3	12	3	21				15	15	18		
Matemáticas		16	148	36	132	92	120	24	126	64	12	40	21	24	24	39	48	4	12	3
Paraescolares: Actividades			8			24	14		54	14		2	2	2	14	20	6		6	



<b>Disciplina</b>	<b>01</b>	<b>02</b>	<b>03</b>	<b>04</b>	<b>05</b>	<b>06</b>	<b>07</b>	<b>08</b>	<b>09</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>14</b>	<b>15</b>	<b>16</b>	<b>17</b>	<b>18</b>	<b>19</b>	<b>20</b>
Físicas y Deportivas																				
Paraescolares: Taller de Basquetbol									15											
Paraescolares: Taller de Danza						8														
Paraescolares: Taller de Fútbol									15											
Paraescolares: Taller de Música																	15			
Psicología	6	6	14	4	12	4	6		20	22		18		2	2	16	10	16		4
Química			15	12							6			3						
Sociología-Política	3	6	33	18	18	12	9	30	30	9	9	6	3	12	6		12	6	3	